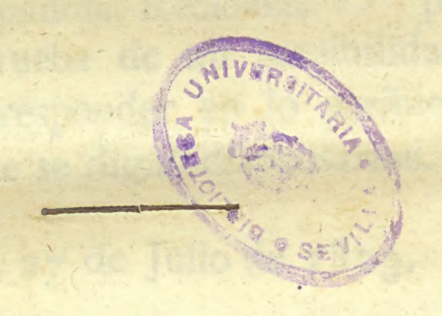
5

CONTESTACION AL AUTOR

DEL DIÁLOGO CRÍTICO

IMPRESO EN LA CIUDAD DE CUENCA EN EL MES DE MAYO DE ESTE AÑO DE 1823.



Con licencia en Cuenca,
EN LA IMPRENTA DE LA MADRID, año de 1823.

A V. solamente, Sr. Folletista, do quiera que su exaltacion le haya colocado, dedico estas sencillas páginas dirigidas á vindicar mi decidido amor á la Patria, contra las imposturas y ultrages que contiene su *Diálogo crítico*, feo borron de la sensatez española. Recíbalas V. pues, como una prueba de mi sensibilidad y deseo de corresponder en lo posible, á las honras que se dignó dispensarme.

Cuenca 27 de Julio de 1823.

Dr. D. Pablo Lorenzo Largo, y Carrasco, Doctoral de la Sta. Iglesia Catedral de dicha Ciudad.



El ofender enmascarado al que francamente manifestó su nombre, y por V. mismo fué reconocido y designado en su *Diálogo crítico*, feo borron de la ilustracion Española, es cualidad mas bien de hombres asesinos, que de españoles sensatos y generosos. Atropellados por V. de un modo público, respetos tan debidos, confieso tube mucho que vencer dentro de mi mismo, para no contestar al pronto, del modo que correspondia, ó al menos, lo bastante para que el público imparcial no fuese deslumbrado con aquellas falaces exclamaciones é imposturas, con que trató V. de seducirle. Pero aun es tiempo Señor libelista, de que tenga V. la bondad de oir cuatro verdades escritas con toda la serenidad, que me ha sido posible. (1)

El apurar cual fuese la causa impulsiva de mi *Diálogo Patriótico*, es lo que mas agita la imaginacion de V. y lo que le enfurece hasta el extremo de entrar en congeturas, mas ó menos aproximadas al objeto que me propuse.

Queria V. (la intencion está conocida) que yo hubiese declarado las personas y circunstancias que insinué solamente, pero sin hacerse cargo que, á Dios gracias, llegué á conocer lo arriesgado de las circunstancias por la decidida proteccion, que ya fuese por miedo, ó por voluntad, se dispensaba en aquel entonces á ciertos *Cofrades* (2); que era libre para pedir ó no judicialmente en razon de injurias personales; y sobre todo, V. debia saber, que para ridiculizar los vicios desorganizadores de la tranquilidad pública, no tenia yo necesidad de entrar en las personalidades, que de mi exige. Mas prevalido V. de este pretexto, niega en su libelo, (y esto de un modo atrevido), que yo fuese insultado, y contradice asimismo, cuanto se contiene en mi precitado Diálogo; reclama con el mayor furor todo el rigor de las leyes, y se anticipa (como buen exaltado) á pedir que desde luego sea arrojado al *fuego papel tan incendiario*, valiéndose entre tanto, para mi mayor obsequio, de las expresiones favoritas de *servilon*, *pedanton*, *mal español*, y de otras semejantes, que dan muy bien á conocer la literatura y aun la educacion del tal folletista. ¡Qué extravagancia!! hasta desafiarme á que le haga bueno mi amor á la Patria::: miserable! ¿pero quien eres tú, y con quien hablas?? Es pues de necesidad el que en-

tremos en razones y en datos positivos, hombre bullicioso! (3) En primer lugar, debo manifestar que estoy pronto á acreditar, siempre que V. quiera saberlo, (no por capricho, ni con la vil cobardia de ocultar su nombre) que efectivamente fui ultrajado de palabra (bien que por unos pocos de los llamados *liberales*) en la plaza de dicha ciudad, dia cuatro de Mayo anterior; y que á pocos dias fuy estrechado al pago de una multa, ó cupo de cierto repartimiento particular, por lo mismo que motivó el insulto, y que por ahora dejo al silencio en obsequio del llamado *Ayuntamiento Constitucional.* En hora buena, que para negar V. lo que acabo de asegurar se funde en la *patraña* de que jamas se ultrajo á persona alguna en esta capital, pero prescindiendo de que la voz pública lo contradice ¿como es que V. mismo, Sr. Apologista, me insulta de tantas maneras, falsifica mis pensamientos, y con tan rateras artes se ha arrojado á impugnar los mas sólidos principios de la tranquilidad pública? ¿y como es tambien, que atropellando los preceptos mas sagrados de la moral, prepara con su libelo incendiario un veneno tan mortífero para nuestra Patria, y un azibar capaz de aniquilar mi existencia, á no haber sabido yo convertir en satisfaciones, los ultrages de produciones marcadas con el sello

de la ignominia pública? Mas poco importan estos, ni otros incidentes personales: contraigámonos á el notorio perjuicio de la causa pública. ¡Hombre obcecado! fija, fija la atencion, no en tus caprichos y objeto fementido, sino en la opinion y estado actual de la *M. N. y M. L. ciudad de Cuenca, y de toda su Provincia*; reflexiona algun tanto, sobre el cruel abatimiento que te agita; recuerda esas maniobras con que incitabas á todos y alimentabas su esperanza; y en fin, fija tus ojos en esas ruinas anticipadas, y aun irreparables; y tú, tu mismo pronunciarás la sentencia. ¡Temerario!! Eres tú aquel baladron que á duras penas de los prudentes *Conquenses*, provocabas á aquel bajo de cuya valiente espada ha estado nuestra suerte, llamándole *detestable*, *infame*, y *asesino*? ¿y no eres tú aquel mismo, que aun antes de llegar el peligro, te acogiste á cuanto tu mismo habias censurado de vileza, y cobardía? Pero convendrá analizar á un mas detenidamente las máximas mortíferas de tan despreciable folleto.

Nada me incomoda mas, que una impostura. ¿Desde que torre ó molino de viento columbró V. *Señor caballero de la triste figura*, que yo reprobase en mi diálogo, el heroismo de los defensores antiguos y modernos de nuestra Patria? y en donde ¿qué deberían borrarse de

la historia, los heróicos egemplos de los Pelayos y Corteses, y los de las antiguas ciudades de *Sagunto y Numancia*? Nada, nada de extremos señor exaltado: lo que sí dige, y repitere siempre, fue, que la *prudencia*, *virtud característica de los verdaderos españoles, habia de formar la esperanza de los buenos, y el solidíssimo apoyo de nuestra independencia nacional; que la guerra (siempre desastrosa para las naciones afligidas con este rayo disparado de lo alto) caso de ser inevitable, deberia hacerse con la humanidad propia de naciones cultas.* No, no me es posible elogiar, antes bien miraré siempre como viles hipócritas políticos, á aquellos, que mientras que la Nacion se aniquila, mientras que la sangre de sus hijos predilectos cubre de luto y amargura sus mas hermosas poblaciones y campiñas, y la Religion se obscurece, solo fijan sus miras ambiciosas en personalidades, en destinos, en distinciones ¡ó y que horror tan espantoso! en las venganzas, latrocinios y asesinatos. Ni se crea que por esto trato de reprobar sucesos tan gloriosos como los de Sagunto y Numancia: respeto sus cenizas, pero cuando la exaltacion se dirige, y la razon hable, conocerá V. aunque tarde, señor crítico, que hechos tan extraordinarios no pueden esperarse en todas circunstancias, en especial, cuando á no poderlo dudar,

pesa sobre nuestra situacion política una fuerza exterior tan imponente, y una discordia interior destructora de la union indispensable para las victorias. Jamas, jamas venció á sus enemigos, antes sí se destruyó ella misma, la Nacion que agitada del espíritu de partido y dividida en su obgeto, se presentó á la pelea. Por otra parte la poderosa convinacion de los Soberanos de Europa en el Congreso de Verona; la contestacion arrogante, pero intempestiva, que se dió á las consavidas notas; la salida, ó mas bien despedida violenta de los Embajadores para sus respectivas Córtes; los *trágalas*, y entre otros males, la escandalosa licencia de la imprenta, pusieron á la España en un estado de convulsion y de division la mas espantosa; cuyos funestos resultados solo podrán remediarse con la prudencia que hasta aqui ha faltado, y con la decidida y noble proteccion de las potencias aliadas para sostener los inviolables derechos de nuestro Rey, y los que correspondan á el decoro y á la independencia Nacional. No, no en todas ocasiones es el mismo el voto de los pueblos; su mayor ilustracion, el desengaño de teorías insignificantes, un cálculo militar ó político de mayores ventajas, ó bien un reintegro ó restitucion de derechos esencialísimos, han producido en todas épocas variaciones justas, y á veces ne-

cesarias en las diferentes formas de gobierno. Esto mismo fué lo que manifesté en mi Diálogo, con contraccion al sistema llamado *Constitucional*, cuando dige, "*que la gloriosa satisfaccion del patriotismo no habia de estar ligada precisamente* (*ligado* es notorio error de imprenta para los que saben leer) *á unas mismas circunstancias*"

El argumento de comparacion que con el objeto de eludir la fuerza de estas y otras reflexiones se propone por mi impugnador, á saber, inferir del entusiasmo heróico con que la Nacion sostuvo la guerra de su independencia, desde el año de 1808 hasta el de 1814, el que deba esperarse de esta misma Nacion desde el 7 de Marzo de 1820, hasta la consumacion de los siglos, es ciertamente un absurdo funestíssimo. En efecto, á no ser V. *tonto á nativitate* señor impugnador, es preciso que conozca, que en las casas de puro hecho y que desde luego se presentan á la penetracion de los sentidos, no hay prueba mas clara y convincente, que la inspeccion y resultado de estas mismas; pues vea V. oyga, y entienda lo que ahora se observa en la Nacion Española con respeto á su estado Constitucional, y compárelo con lo que se vió y entendió en el citado año de 1808, y siguientes. Es pues, una verdad indudable, que la Nacion Española en su primera época de *Constitucion*,

atendió solo á lo que mas la interesaba, fijando toda su consideracion en reconcentrar todo su heroismo (de que hay pocos egemplos en la historia de las naciones) contra los opresores de su Rey legítimo, y de su decoro nacional. La voluntad del Monarca prisionero, se suponía, ó interpretaba, mas no se oía en el estado de libertad en que se manifestó y respetó posteriormente: en aquella época, aun no se habian visto de cerca las funestas consecuencias de las reformas que posteriormente se han esperimentado, y en estas, aquel choque directo con las clases mas influyentes de la Nacion, por sus diferentes respetos religiosos y políticos; y por último, aun no se habia descubierto aquella licencia, aquella arbitrariedad para eludir los respetos mas sagrados, con consecuencias inexactas y tolerancias, que desde luego estaban en contradicion con los mismos principios ó máximas que tanto se vociferaban: perdimos sí nuestras relaciones diplomáticas, nuestras Américas, nuestro crédito::: Vea V. pues aqui indicadas las razones de diferencia, y desvanecido su argumento comparativo; con la adicion, de que si el manifestar verdades tan interesantes á un público, que tiene derecho para saber lo que mas pueda convenirle, llama V. *servilismo y pedantería*, confieso á V. señor libelista, que he sido, y seré tan *servilon*

y pedanton como el primero.

En la página 27 del precitado folleto, se supone (como si fuesen palabras de mi Diálogo) que la resignacion de los *Eclesiásticos* es un servicio mas distinguido, que el que prestan los *Militares*: impostura por cierto artificiosa. Lo que sí dige, sin hacer expresion ninguna de *Eclesiásticos, ni menos de sus rentas disminuidas*, como ha querido figurarse, fue, que la resignacion de los que sufrian privaciones irrogadas con ocasion de las reformas, manifestaban tanto heroismo como los Militares, generalmente hablando, atendiendo á que en las convulsiones políticas de los Estados, solo la fuerza que acompaña á las armas es capaz de contener el desorden y la arbitrariedad, á que estan expuestas todas las clases del pueblo. Ademas ¿no es proceder con heroismo singular, el saber vencer aquella impresion violenta, y amarguíssima que acompañaría á los muchos despojados de sus rentas, y en consecuencia, de su representacion política? ¿á una multitud de empleados cesantes, á los posedores de Señoríos, á los perceptores legos de diezmos, y á muchos otros que garantidos por los legítimos títulos de propiedad, y posesion, disfrutaban rentas, propiedades, y privilegios de que fueron despojados? Sobre que hay pensamientos que no engañan; luego que vi despre-

ciadas estas, y otras máximas de verdadero amor á la Patria, dige para mí; ó el autor del tal folleto es algun *secularizado de los de cachucha y botas á la bombé*; ó algun perdulario, que á costa agena quiere figurar valor, para calzarse algun destino de los preparados para *Patriotas de cualidades eminentes*: esto es, para los satisfechos *tragalistas*. (4)

Lo que templó algun tanto mi disgusto, á la vista de la criminal mordacidad del tal folletista, y aun me excito á la risa (váyase por las nauséas que le causó la lectura de mi Diálogo) fue el leer estampadas con alguna gracia las siguientes palabras. »*Vaya, es burlarse de nosotros el asegurar, que nuestro patriotismo, es movido únicamente por los destinos lucrativos.*» Ya se ve, como yo no trato de adular ni me afligen trampas, escribí las referidas palabras tan de buena fee, que las repetiría mil veces que fuese necesario. Podrá haber habido alguno, (no lo negaré) que con el sacrificio de sus intereses, y de su representacion, se haya quedado desnudo y tan contento, como los muchos que se han vestido con plumas agenas; pero se deja conocer, que tales casos, no forman regla general atendidos los resortes por donde comunmente se mueve el corazon humano, y á lo mucho que en las calendas, que estan para espirar (si no han espirado),

nos ha enseñado la esperiencia: y á tener yo una seguridad de la persona de V. señor impugnador, acaso, acaso le pusiese un egemplito, sin peligro de incurrir en aquellos *solecismos*, que tanto, tanto le incomodaron en mi Diálogo. Desengañémonos; faltando virtudes, que solo se forman en los gobiernos en que los Reyes son legítimamente respetados, sus leyes fielmente obedecidas, y sobre todo, protejida en todas sus relaciones la Religion Católica, que por la misericordia de Dios profesamos, solo el interes individual acompañado de la vil intriga, será el único resorte de las operaciones públicas, y aun privadas; por lo que ruego á V. señor exaltado, para su provecho, que no sea tan despreciador de los demas Ciudadanos, pues que es justo separar el trigo de lo que se llama *zizaña. Ojo alerta Señores Gobernantes....* Verdades hay que deben repetirse. Salta V. no menos de contento, al ver que yo repruevo en mi Diálogo, el que los Eclesiásticos tomen las armas, á la manera de los llamados *Nacionales voluntarios*, y aun se aplica V. la indirecta por lo ocurrido en esta Ciudad, en los dias segundo y tercero de Mayo anterior; alegando en su favor, que los Eclesiásttcos estan autorizados al efecto, cuando sostendré yó del modo que V. quiera, que les está expresamente prohibido en los Cánones, co-

mo cosa enteramente opuesta á el espíritu de lenidad propio de su elevado Ministerio: pues qué ¿no es claro que incurren en otro caso, en la irregularidad expresamente declarada? Asi que dige en mi Diálogo (usando de la exclamacion). ¡*No permita Dios que los Eclesiásticos sean apartados de la hostia pacífica para derramar la sangre de sus propios semejantes*! Palabras que comprehenden todos los casos ó extremos que se propongan los Sacerdotes; sin embargo, de que el obgeto mas ó menos digno que se propongan, les hará mas ó menos delincuentes. Solo el egercicio peculiar de su Ministerio Sacerdotal, y en consecuencia, la oracion, la hospitalidad y otros rasgos de su perfeccion evangélica, han sido, y deberán ser sus armas defensivas, sin recelo de responsabilidad alguna. (5)

Esto mismo que acabo de manifestar á V. para su convencimiento y en desahogo de las injurias con que trató de infamarme, fue lo que insinué en el Diálogo, que V. llamó *envenenado*. Si V. aun permaneciese obcecado, y poseido de ira, me queda el consuelo de que calmadas las pasiones, y conducida la posteridad por la experiencia de los muchos sucesos trájicos, que por desgracia nos han afligido, se me dispensará, sino la gratitud por la oportunidad y moderacion de mis ideas, al menos, por

la sana intencion con que las hice públicas: debiendo V. prescindir de toda ofensa motivada del calor de mis expresiones; porque en verdad, hubiera faltado á los principios del honor, y aun se me hubiera reputado culpable, sino contestase con la claridad, y firmeza, que exigen los insultos de su *Diálogo*; y lo que es mas que todo, la defensa de la justa causa de nuestro Rey Fernando, y la que corresponde á los españoles prudentes.

Ultimamente, ruego á V. (y vaya por via de *posdata*) se sirva recoger aquellas exclamaciones envenenadas de su *libelo*. ¡Ay Patria mia!! ¡qué humillacion para sus hijos!! y otras con que precipitó á una multitud de habitantes honrados de esta Capital contra el esforzado general Bessieres y bizarra tropa de su mando: no, no por la Patria, zalamero, sino para la defensa individual. Los exagerados muros de la libertad con que V. me desafia en los Labisbales, Murillos y Ballesteros,desaparecerán, sí, en la exaltacion y por la exaltacion. Conviértase V. pues, *señor caballero de los leones* en un mediano Fr. *Gerundio*; vuelva á sus *mamotretos* de *vereda*, y creame de buena fé, que para el manejo de negocios políticos y dar papeles á la prensa, es y será V. siempre cual otro *Sancho* al frente de su *insula barataria*.

Notas que ilustran el contenido de esta vindicacion contra mi impugnador.

---

(1) El citado *Diálogo crítico*, impreso en esta Ciudad de Cuenca, sin nombre de su autor en el mes de Mayo del presente año, y circulado cuando dicha Ciudad se hallaba ocupada por mas de dos mil hombres de las tropas llamadas *Nacionales*, es propiamente hablando, un libelo el mas alarmante contra mi seguridad individual en aquellas circunstancias. En él se me denigra con expresiones que dan á conocer, que el tal *libelista* es un hijo espúrio de la Patria, apóstata de las obligaciones mas sagradas, y enemigo declarado de todos los que inspiran ideas de orden y de tranquilidad pública; siendo de estrañar el que en especial, como ofensivo á nuestro Monarca, y Señor D. Fernando Séptimo (que Dios guarde), y á el buen nombre del General Bessieres, al menos, no se haya mandado recoger.

(2) Es claro, que hago referencia á las sectas de *Masones* y *Comuneros*, que por desgracia en esta época tanto han cundido. Confieso, que en mis primeros años, vivia persuadido, que los precitados sectarios eran como una especie de

Duendes, insignificantes para otra cosa, que para figurar y amedrantar á la gente sencilla, á pesar de que la historia me presentaba á los primeros, como causantes de sucesos muy notables, y de unas relaciones muy estensas y comprometidas en las Potencias de Europa; y á los segundos (originarios de nuestro suelo) como los corifeos de la libertad procedente de las Comunidades de Castilla, que tantos disgustos ocasionaron en el Reynado de Cárlos V. y cuya fuerza militar acabó su carrera con la sangrienta batalla dada por el egército Realista, en los campos de *Villalar*, pueblo de Castilla la Vieja. Mas en el dia he formado otro juicio mas determinado, aunque todavía inexacto, con respecto á los *Comuneros*, á pesar de que en la mayor parte de los pueblos se han encontrado últimamente, asientos nominales de sugetos comprendidos en dicha secta, con papeles y efectos relativos al obgeto que se proponian: siendo de esperar, el que descubierto y analizado que sea todo el mecanismo de la referida comunería, se manifieste al público por especial orden del Gobierno, á fin de fijar la opinion en este particular con la debida ilustracion y acierto. Desde luego yo doy por sentado (aunque carezco de datos suficientes) que tales asociaciones tengan por obgeto el disfrutar sus socios de los auxilios y arbitrios consiguientes á

la fidelidad recíproca que se hayan prometido, garantida ésta con los mas respetables vínculos, y aun simbolizados con alegorías ridículas de *cifras*, *sellos*, *Caballeratos*, *Torres*, y *Merindades*; pero sea de esto lo que fuere, es lo cierto que por nuestras antiguas leyes, y aun por las Romanas, estan expresamente prohibidas todas las reuniones y asociaciones secretas, ó que no esten terminantemente permitidas por las leyes; que la seguridad de todo gobierno consiste, en que desaparezcan todas estas reuniones ocultas, y en consecuencia, aquellos acuerdos ó tratados que se ofenden de la luz pública, y aun se han ofendido (cosa estraña) del estado de libertad, ó licencia para escribir y hablar en el sistema mismo *Constitucional*. Ciertamente que en esta forma todas serian oscilaciones y recelos, que teniendo en una agitacion continuada, impedirían la paz tan deseada, y la confianza mutua con que deben tratarse los individuos de una misma Nacion: cuya Religion, costumbres é ilustracion debe uniformarse y encaminarse á un mismo objeto.

(3) Ya que por el libelista se me provoca á la manifestacion de mi amor á la Patria, aun cuando parezca en mí algo de amor propio, el referir hechos que lo acreditan, con documentos que caso necesario, estoy pronto á exivir, me

parece indispensable el que los sepa y entienda el tal impugnador. En efecto, guiado por los principios del honor y de la justicia, guardé consecuencia desde la guerra de la independencia contra las tropas de Napoleon Bonaparte, hasta nuestros dias, en orden á los deberes de fidelidad, y amor debidos á nuestra sagrada Religion, y á nuestro Rey y Señor D. Fernando VII. Fui perseguido de muerte en la citada guerra de independencia, hasta el término de haber sido demolida la casa que fue de mi habitacion, por haber sostenido con una firmeza singular, los inviolables derechos de nuestro legítimo Monarca, y los sagrados de honor, y jurisdiccion propios del Romano Pontífice; por cuyos servicios justificados, fui condecorado por S. M. el Señor D. Fernando VII y por la piedad de S. S. el Dignísimo Pio Séptimo. En la época posterior del sistema Constitucional, confieso que no he sido un hombre apático, ó del número de aquellos que con el silencio y con una conducta insignificante manejada con palabras que lleva el aire, han creido llenar las obligaciones imperiosas de la justa causa, que tan felizmente se prepara. He fijado sí, mis opiniones y deseos, en diferentes produciones literarias, que por cierto me han ocasionado algunos desvelos y desembolsos. En mi *Discurso Canónico*, defendí del modo posible,

á los *Cabildos de las Iglesias Catedrales*, en una época en que con el mas decidido empeño se trataba de desautorizarles y extinguirles absolutamente. *En mis obseraaciones al dictámen de la Comision Eclesiástica sobre arreglo general del Clero*, impugné algunos de sus artículos, y fijé la atencion pública en favor de los respetables derechos de la Silla de Roma, y de los R. R. Obispos de un modo firme y decidido, como puede leerse en la citada obrita; todo esto en medio de circunstancias las mas dificiles, sin que por lo mismo, se pudiese manifestar de una vez todo lo que sería de desear, sino lo que convenia, para formar la opinion juiciosa y oportunamente. Confieso con franqueza que siempre he procurado huir de los extremos, porque se resisten á mi carácter, y á el convencimiento que me anima de que no siempre convienen; motivo por el que me he proporcionado pocos amigos, y algunos émulos. Tampoco me es dado aquel carácter bullicioso y rastrero con que algunos suelen negociar á su favor, el voto de los sencillos, quienes comunmente forman su opinion por impresiones imediatas ó por meras presunciones, aun cuando se desvanezcan con hechos reales y efectivos. Reconozco finalmente mi repugnancia y nulidad para maniobras populares, motivo por el que no puse los pies

jamás en las reuniones tenidas para las elecciones de Diputados á Córtes ó de Ayuntamientos, ni se acordaron en ellas de mí (á Dios gracias), para cosa alguna. Estos hechos positivamente ciertos, forman la prueba principal de lo que yó entiendo por *Patiortismo.* Leeria con gusto los hechos heróicos, que V. tanto aparenta; señor Declamador exaltado.

(4) Una de las patrañas mas insufribles, con que asi este libelista como otros de su alcurnia, intentaron deslumbrar á la mayoría de la Nacion, y aun figurar en las Potencias extrangeras, fue, el apropiarse la voz de *opinion general del pueblo*, sin otro título, ni otros antecedentes, que su atrevimiento, con la particular estrañeza, que á la sombra de las voces lisongeras de *libertad*, *igualdad*, *é inviolabilidad de la propiedad y derechos de los Ciudadanos*, se han tolerado unas armas las mas rateras, y agenas del obgeto, que tanto se ha vociferado. Asi es que la *Constitncion* es arruinada por su propio peso: y entre otras concausas, por las consecuencias tan anticipadas, como erróneas que se han deducido por sus mismos autores ó defensores.

(5) Penetrado de estos mismos principios nuestro Santísimo Padre Pio Séptimo, en el año, de 1814, se dignó expedir una Bula por la

que dispensó de la *irregularidad* en que habian incurrido todos los Eclesiásticos, que tomaron las armas para la defensa del Rey y de la Nacion, en la guerra de la independencia.

Cuenca 4 de Agosto de 1823.

Puede imprimirse y darse á luz.

El Sr. Corregidor por S. M.

Joaquin de Zengotita Vengoa.


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm